I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
16 AGO. 2012
DEPARTAMENTO RENTAS

San Bernardo

D. A. EXENTO Nº 8.300.-

SAN BERNARDO, 13 de Agosto de 2012. -

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.136, de fecha 08 de Agosto de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Oficina administrativa de arquitectura"**, a nombre de **Paisajismo, Arquitectura y Construcción Paisarq Limitada**: R.U.T. C.N.I. Nº 76.029.916-2.-

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Arturo Prat Nº 366,** de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO * SECRETARIO MUNICIPAL *

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jena.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-